

**14932** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de dos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 15 de septiembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de esta Universidad, resuelvo hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 11 de octubre de 2000), para la provisión de dos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad «Rovira i Virgili» y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili» en el plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 25 de junio de 2001.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

#### ANEXO

**Número de orden del concurso: 308. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»**

Comisión titular:

Presidente: Don Luis María Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alejandro Arenas Moreno, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Serafín F. Moral Callejón, Catedrático de la Universidad de Granada; don Martín Molina González, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don Andrés Cristóbal Lorente, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis de Ledesma Otamendi, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Sergio Gómez Jiménez, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Juan Manuel Corchado Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca; don Luis Baumela Molina, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Número de orden del concurso: 492. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad»**

Comisión titular:

Presidente: Don Máximo Borrell Vidal, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal Secretario: Don Antonio Terceño Gómez, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Jaime Gil Aluja, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña María Ángeles Fernández Izquierdo, Profesora titular de la Universidad «Jaume I» de Castellón; don José M. Salas Puig, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Tomás Díez de Castro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joan Carles Ferrer Comalat, Profesor titular de la Universidad de Girona.

Vocales: Don Xavier Freixas Dargallo, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra»; don José Sabaté Gómez, Profesor titular de la Universidad de Barcelona; doña M. José Palacín Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

**14933** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

En fecha 25 de junio de 2001 se ha dictado Resolución R-425/01 por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de cuerpos docentes de universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señala en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación

de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Cartagena la cantidad de cuatro mil (4.000) pesetas, mediante ingreso en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de Murcia con número 2043 0136 03 0100000166, indicando código de la plaza a la que se concursa y nombre del concursante, con el siguiente formato «T. Exam. P .../00 y nombre».

El resguardo de la transferencia o ingreso debidamente cumplimentado se unirá a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación en su caso de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso de acceso a concurso de méritos.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso valorará y apreciará, durante el transcurso de las pruebas orales, si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española poseen el adecuado conocimiento del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad

Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que hace referencia la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas asignadas.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena 25 de junio de 2001.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

## ANEXO I

Código: 032/01PTU. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Estadística. Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería y Ampliación de Matemáticas». Centro: E.U. Ingeniería Técnica Civil. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

Código: 033/01PTEU. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Estadística. Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería». Centro: E.T.S. Ingeniería Industrial. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

Código: 034/01PTEU. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Estadística. Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en «Optimización y Simulación y Métodos Numéricos para la Ingeniería». Centro: E.T.S. Ingeniería Industrial. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

Código: 035/01PTEU. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Matemática Aplicada y Estadística. Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en «Métodos Estadísticos de la Ingeniería, Ampliación de Estadística y Estadística Industrial». Centro: E.T.S. Ingeniería Industrial. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

